

EXPEDIENTE N.º. 2500037

FECHA DE INFORME: 29/11/2023

**EVALUACIÓN PARA LA OBTENCIÓN
DEL SELLO INTERNACIONAL DE CALIDAD (SIC)
INFORME FINAL
DE LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DEL SELLO**

| | |
|--|---|
| Denominación del programa formativo | GRADUADO/A EN INGENIERÍA EN ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL |
| Institución | MONDRAGÓN UNIBERTSITATEA (UM) |
| Centro/s donde se imparte | ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR |
| Modalidad (es) en la que se imparte el programa en el centro. | PRESENCIAL |

El Sello Internacional de Calidad del ámbito del programa educativo evaluado es un certificado concedido a una universidad en relación con un programa/centro evaluado respecto a estándares de calidad, relevancia, transparencia, reconocimiento y movilidad contemplados en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Se presenta a continuación el **Informe Final sobre la obtención del sello**, elaborado por la Comisión de Acreditación de éste, a partir del dossier de documentación aportado por la institución de educación superior respecto al programa/centro evaluado.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES

DIMENSIÓN: ACREDITACIÓN NACIONAL

El programa formativo ha renovado su acreditación a través de la Agencia [UNIBASQ](#) en la fecha 2018.

Criterio 8. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL SELLO INTERNACIONAL DE CALIDAD

Estándar:

Las personas **egresadas del programa/centro evaluado han alcanzado** el tipo de resultados de aprendizaje establecidos por la agencia internacional de calidad para la acreditación del sello en el ámbito del programa/centro evaluado desde una perspectiva global.

Directriz 8.1. El tipo de resultados de aprendizaje definidos en el plan de estudios tomado como muestra en el proceso de evaluación **incluyen** los establecidos por la agencia internacional de calidad para la acreditación del sello en el ámbito del centro evaluado y son **adquiridos** por todos/as sus egresados/as.

VALORACIÓN DE CRITERIO:

| A | B | C | D | No aplica |
|---|----------|---|---|-----------|
| | X | | | |

JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Para analizar el cumplimiento del presente criterio se han consultado las siguientes evidencias:

- ✓ *Informe de autoevaluación.*
- ✓ *Informe sobre los cambios producidos en las asignaturas (denominadas asignaturas clave), que se han utilizado para demostrar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje del sello en una acreditación previa.*
- ✓ *Informe de cómo se están atendiendo las recomendaciones emitidas en el informe de evaluación final del sello.*
- ✓ *Informe sobre la evolución del plantel de profesorado del programa formativo evaluado en los últimos 6 años.*

Una vez analizadas estas evidencias, se afirma que:

Se ha modificado la siguiente asignatura, que se muestran, a continuación:

- *Fundamentos metodológicos*

Este cambio no afecta al cumplimiento del criterio de resultados de aprendizaje del sello. Durante el proceso de acreditación se aportan evidencias en la que se demuestra que se siguen trabajando y adquiriendo los resultados de aprendizaje establecidos por la agencia internacional del sello.

Cuando se concedió el sello a este programa, se emitieron las siguientes **recomendaciones**:

Respecto al criterio 1. Organización y desarrollo, se recomienda:

- *Establecer un plan concreto para analizar en detalle y establecer las acciones de mejora correspondientes sobre el sistema de evaluación de competencias en los últimos cursos.*

Se informa que la exposición del sistema de evaluación basado en resultados de aprendizajes y competencias se ha incluido en la información que se proporcionado al estudiantado en el plan de acogida, en el que se observan estas acciones de mejora del sistema de evaluación. Además, esta presentación está accesible permanentemente para todos/as los/as estudiantes en la plataforma de docente.

Esta recomendación en el momento de la evaluación se está atendiendo completamente

En la evolución del **plantel de profesorado** del programa formativo evaluado en los últimos 6 años se observa lo siguiente:

- Se han incrementado el número de profesorado permanente. (Se ha pasado de 27 PDIs con contrato indefinido en el curso 2016-17 a 36 en el 2022-23).
- Se ha incrementado el número de *ikertramos*. (Se ha pasado de 4 en el curso 2018-19 a 22 en el curso 2022-23).
- Se ha incrementado el número de quinquenios. (Se ha pasado de 78 en el curso 2016-17 a 106 en el curso 2022-23).

Durante la concesión del sello el profesorado del programa formativo ha llevado a cabo proyectos y/o colaboraciones con el tejido productivo, como, por ejemplo, Ensayos de tracción de piezas engrapadas, Monitorización, análisis y mejora continua de las acciones en Marketing Online, *Hydroforming* de tubos de acero inoxidable *AISI321*, Asistente robótico para operaciones de pre y post-mecanizado

No se aportan evidencias sobre si la obtención del sello ha modificado la percepción del profesorado sobre la metodología y la docencia impartida, su preparación y la valoración de su docencia.

En conclusión, el criterio-se **alcanza con recomendaciones**, que se recogen al final del informe.

Criterio 9. SOPORTE INSTITUCIONAL DEL CENTRO EVALUADO

Estándar:

El centro evaluado cuenta con un **soporte institucional adecuado** para el desarrollo del mismo que garantiza su sostenibilidad en el tiempo.

VALORACIÓN DE CRITERIO

| A | B | C | D | No aplica |
|---|----------|---|---|-----------|
| | X | | | |

JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Para analizar el cumplimiento del presente criterio se han analizado las siguientes evidencias:

- ✓ *Informe sobre la inserción laboral/empleabilidad del programa evaluado.*
- ✓ *Informe de satisfacción de personas egresadas del programa evaluado.*
- ✓ *Informe ejecutivo sobre las acciones de difusión de la obtención del sello y su impacto del programa evaluado.*

Una vez analizadas estas evidencias, se afirma que:

De las 15 **personas egresadas** que han cumplimentado la encuesta de inserción laboral, el 66,7% está trabajando en este momento. No se ha proporcionado una información lo suficientemente clara que permita analizar los datos de empleabilidad e inserción laboral diferenciándolos por género.

La **satisfacción de los/as tutores/as externos/as** de los/as estudiantes con el nivel de conocimiento y de desempeño del curso académico 2021/2022 es positiva (8,9, con un total de 23 encuestas analizadas).

La **satisfacción de las 15 personas egresadas** que han contestado la encuesta es superior a un 7 sobre 10 en todos los ítems analizados en el curso académico 2021/22, pero no se ha incluido la percepción de cómo la obtención del sello por parte del programa educativo ha favorecido a la finalización de sus estudios, pero sí han mejorado sus expectativas de futuro a un 50% de las personas egresadas que está trabajando en este momento.

En el informe ejecutivo sobre las **acciones de difusión** se indican los canales de difusión de la obtención del sello, que se han utilizado, como, por ejemplo, página web, documentos académicos, Jornadas Puertas Abiertas, a quiénes se han dirigido:

estudiantado de nuevo ingreso en el título, estudiantado de 4º curso del título, estudiantado egresado del título en los dos años anteriores al proceso de evaluación del sello, Representantes de empresas (empleadores/as), Profesorado Docente y de Investigación, Personal de Administración y Servicios y resto del personal de la institución, Consejo de estudiantes, Consejo Social. Asimismo, se indica que la institución se espera los siguientes beneficios derivados de la obtención del sello: atraer a más estudiantado, dar más visibilidad el título (en el País Vasco, en España y en Europa), facilitar la movilidad a los/as egresados/as. Pero no se ha hecho ningún seguimiento del nivel de consecución de estos beneficios.

En conclusión, el criterio-se **alcanza con recomendaciones**, que se recogen al final del informe.

MOTIVACIÓN:

| Obtención del sello | Obtención del sello Con prescripciones | Denegación sello |
|---------------------|---|---------------------|
| X | | |

Este programa se presenta a la renovación de la obtención del sello. Este programa educativo cuenta con la concesión del sello desde el día 15/12/2016.

RECOMENDACIONES

Relativas al Criterio 8. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL SELLO INTERNACIONAL DE CALIDAD

- ✓ En el plantel del profesorado reforzar la percepción del profesorado sobre la metodología y la docencia impartida, su preparación y la valoración de su docencia, en el contexto del sello y recoger evidencias de dicha acción.

Relativas al Criterio 9. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL SELLO INTERNACIONAL DE CALIDAD

- ✓ Reforzar las acciones que favorecen mejorar la recopilación de datos de manera que sea posible hacer un análisis sobre la empleabilidad e inserción laboral diferenciado por género.
- ✓ Reforzar las medidas que favorecen la mejora de los resultados de satisfacción de las personas egresadas respecto a los beneficios que les aportan ser egresados/as con sello y las acciones que les permiten experimentar estos beneficios.
- ✓ Establecer herramientas que midan el impacto de la concesión del sello en los agentes implicados en el programa evaluado.

Periodo por el que se concede el sello

Del 16 diciembre de 2022 al 15 de diciembre de 2028

En Madrid, a 29 de noviembre de 2023



Firma del Presidente